
Marina Volio y su legado historiográfico

Lic. Jorge Sibaja / Estudiante de Historia-UCR



24/12/2025 - 00:30

Opinión

Empezaba el año de 1987, cuando tuve el privilegio de conocer como estudiante de la UCR a la Catedrática Marina Volio Brenes, Profesora de los Cursos de Historia de la Cultura, en la Escuela de Estudios Generales, y de Historia de las Instituciones, en la Escuela de Historia. Y, en ese mismo año, terminaba su vinculación con el Curso de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho, que no es el espacio mencionar sus motivos de su separación.

Durante casi 25 años fui su asistente en dichos cursos y participé en las investigaciones históricas que realizó en torno a la creación del Estado (Liberal) de Derecho en Costa Rica. Participación que despertó y reforzó mi interés por la investigación y el estudio de temas de interés histórico para Costa Rica.

Ahora bien, en mi criterio, en su producción literaria destacan dos investigaciones históricas que merecen unas reflexiones acerca de la importancia de las mismas para la comprensión del nacimiento del Estado, como organización política, de naturaleza soberana y representativa, en Costa Rica.

PUBLICIDAD

“Costa Rica en las Cortes de Cádiz”, (publicada en 1980) es una investigación histórica realizada a partir del estudio de las actas de sesiones celebradas por las Cortes Generales y Extraordinarias que se instalaron en 1810 en la ciudad de Cádiz (España) y la participación de nuestro primer Diputado Constituyente don

Florencio del Castillo, como representante de la entonces Provincia de Costa Rica. También tomó en consideración para la realización de la misma, los pocos estudios que existían al momento sobre su legado para la realidad latinoamericana.

Y desde el punto de vista de la dogmática jurídica, la obra en comentario, se basó en los trabajos emprendidos a lo largo de las innumerables sesiones celebradas por el Congreso Constituyente de Cádiz, los cuales fueron analizados y estudiados bajo la óptica de la defensa de los derechos humanos y la representación nacional. Primeros pilares sobre los que se estaba asentando la formación del nuevo Estado español y sus provincias ultramarinas, en su paso hacia su modernidad política.

PUBLICIDAD

Dentro de ese contexto, la voz de nuestro Diputado don Florencio del Castillo se alzó como el principal orador que puso en evidencia la desigualdad que existía entre los españoles peninsulares, los criollos y las castas americanas, y el papel que debían asumir dichas Cortes Constituyentes para corregir dicha desigualdad, en aras de una mayor representación y participación

política. Los derechos políticos de representación y participación política son debatidos dentro de la realidad que vivía España y América, ante la presencia de las tropas francesas en territorio peninsular.

El aporte de la investigación histórica-jurídica realizada por Volio, es que por primera vez en España, y de consiguiente, en Costa Rica, la obra llevada a cabo en Cádiz por dichas Cortes, es asumida bajo una visión de defensa de los derechos humanos empleando una metodología de hermeneútica y exégesis jurídica, temática que constituye uno de los varios antecedentes que caracterizan al moderno Estado de Derecho.

PUBLICIDAD

“La creación del Estado Liberal de Derecho en Costa Rica”, (aun no publicada) es sin lugar a dudas, su más valiosa investigación para la comprensión del nacimiento de Costa Rica como Estado independiente y soberano, a partir de la promulgación del Decreto V del 23 de setiembre de 1824.

Antes de 1991, las investigaciones realizadas acerca de la “construcción” o “nacimiento” del Estado en Costa Rica, no habían podido precisar e identificar el

momento histórico-jurídico de su creación. No obstante, ya antes se habían realizado estudios que habían partido de metodologías sociológicas, o marxista (lucha de clases), o de teorías económicas (capitalismo agrario), o hablando de un “proto-Estado”, sin ubicar el momento histórico de su creación.

En la introducción de la obra, Volio señala: “¿Cómo Costa Rica ha logrado desarrollar un sistema democrático, en medio de un contexto centroamericano caracterizado por la represión militarista, el autoritarismo y la violación constante de los derechos humanos? Pregunta constante de los investigadores y científicos sociales, filósofos, literatos, politólogos, juristas y visitantes de las tierras centroamericanas. ... La construcción de un Estado Nacional-Soberano, bajo los lineamientos de un modelo liberal de derecho, es decir, de un modelo institucional basado en la representatividad de la soberanía popular a través de sus órganos institucionales, a saber: de la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial y donde los derechos y libertades fundamentales del individuo como la libertad, la igualdad, el derecho a rebelarse ante la ley injusta, la seguridad, la propiedad, el respeto a la libertad de cultos y la desaparición de los estamentos y fueros de privilegios de la antigua sociedad colonial, van configurando la formación de un Estado fuertemente unificado y en el que la sociedad civil es una y la misma que la sociedad políticamente

organizada en Estado. Todo ello bajo un nuevo modelo político civilista que hemos denominado agustianiano, en honor de su principal ideólogo, el Lic. Agustín Gutiérrez de Lizaurzábal.”

PUBLICIDAD

Lo cierto es, que con base una metodología crítica-analítica y una nueva relectura o interpretación de los documentos primarios existentes y de los nuevos que fueron apareciendo en el curso de la investigación, Volio logró ubicar el nacimiento del Estado en Costa Rica en un espacio y tiempo determinados, como resultado de un proceso de estructuración jurídico-política cristalizado en 1824. Resultado de los trabajos realizados por la Comisión de Constitución y Legislación de nuestro primer Congreso Constituyente, bajo la Presidencia y liderazgo del Lic. Agustín Gutiérrez de Lizaurzábal.

A partir de su determinación espacio-temporal, de las líneas definitorias de su arquitectura, de los pilares sobre que se asentó su creación y cómo las mismas han perdurado a través de su evolución histórica en Costa Rica, podemos comprender, valorar y defender el

legado que heredamos de nuestros primeros Padres de la Patria.

El Estado de Derecho en Costa Rica presenta particularidades propias, que lo distinguen de sus pares, tanto en el contexto centroamericano o latinoamericano.

PUBLICIDAD

Hoy el Estado de Derecho no es una obra acabada y perfecta, sufre embates y ataques. Y como toda obra humana, es perfectible y tiene la capacidad de adaptarse a las nuevas necesidades sociales y exigencias políticas.

Valga la oportunidad de rendir un homenaje póstumo a doña Marina, a un año de su partida, quien por su paso por las aulas universitarias, despertó y avivó en muchos de sus estudiantes ese espíritu de amor por la Historia de Costa Rica. Y nos heredó dos obras pioneras para la comprensión de los tiempos actuales.

Continuar leyendo

Síguenos en:



Google News



Canal de Whatsapp

RELACIONADOS

)

MÁS DE OPINIÓN

Horóscopo de hoy: Lunes 9 de marzo de 2026

Hace 8 Horas

Extra Negocios Lunes 9 de marzo de 2026

Hace 8 Horas

Municipalidades serán las encargadas de implementar...

Hace 8 Horas

Michael Soto sobre alias 'Diablo': "No es el principal..."

Hace 8 Horas

Cada 16 minutos ocurre una estafa en el país

Hace 8 Horas

"No se queden calladas, alcen la voz"

Hace 8 Horas

